



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

10 MAY 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001034

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 236 de fecha 04 de Mayo de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 02.05.2023, se aprobó entregar aporte a la JJ.VV. N° 33-C Rucapellan.

DECRETO:

1) Páguese Proyecto Fonproru a la **Junta de Vecinos N° 33-C Rucapellan, Rut. 65.030.028-9**, la suma de **\$600.000.-** (Seiscientos mil pesos), para financiar la adquisición de alimentos para aves y/o cerdos según corresponda.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-004-999**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRAMA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL